

LENGUAS FRENTE A HABLANTES.

LA LENGUA COMÚN EN LA ESPAÑA PLURILINGÜE DE ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA

Joaquín Garrido

Universidad Complutense de Madrid

joaquin.garrido@ccinf.ucm.es

Resumen

Basándose en que el español se originó como coine entre vascohablantes que fue adoptada después por castellanos y otros hablantes, López García (2009) mantiene que debería aceptarse como la lengua común de un espacio comunicativo plurilingüe con otras lenguas como el gallego-portugués y el catalán/valenciano por lo menos comprendidas por los hablantes de dicho espacio. Pero este bilingüismo receptivo supone el monolingüismo productivo en español para la mayoría de los hablantes, y la historia del español en España y América no es de adopción amable de una coine sino de conquista y hegemonía. Son propuestas alternativas (Moreno Cabrera 2009) considerar las cuatro lenguas como lengua nacional de su respectiva nación y (Marcos-Marín y de Miguel 2009) proponer el español como la lengua común e internacional y las otras como lenguas minoritarias étnicas. En lugar de estas propuestas, se mantiene que, mejor que las lenguas, se deben considerar los hablantes y las comunidades de práctica de los hablantes, de modo que sus opciones y necesidades lingüísticas se tomen en cuenta en una política multilingüista en que los hablantes y comunidades de hablantes no son obligados a hablar otra lengua ni se les impide hablar la suya propia.

Palabras clave: bilingüismo, comunidades de práctica, lenguas en España, multilingüismo.

Garrido, Joaquín. 2010.

Lenguas frente a hablantes. *La lengua común en la España plurilingüe* de Ángel López García. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 44, 68-91.

<http://www.ucm.es/info/circulo/no44/garrido.pdf>

© 2010 Joaquín Garrido

Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (clac)

Universidad Complutense de Madrid. ISSN 1576-4737. <http://www.ucm.es/info/circulo>

Abstract

Languages versus speakers. *The common language in a plurilingual Spain* by Angel Lopez Garcia

Taking Spanish as a koine created by Basque speakers and then taken up by Castilian and other Romance speakers, Lopez Garcia (2009) argues that it should be the common language in a plurilingual communicative space, and other languages such as Galician-Portuguese and Catalan/Valencian should be understood by all speakers in that space. But this receptive bilingualism amounts to productive monolingualism in Spanish for most speakers, and the history of Spanish in both Spain and the Americas is not one of a graceful adoption of a koine but one of conquest and hegemony. Alternative proposals are those of Moreno Cabrera (2009), who considers all four languages to be each the national language of its own separate nation, and Marcos-Marin and De Miguel (2009), who regard Spanish as the common and international language and Basque, Catalan, and Galician as ethnic minority languages. It is argued here that, rather than languages, speakers and speakers' communities of practice should be considered, so that their language choices and needs are taken into account in a multilingual policy. In this way, speakers and speakers' communities will not be forced to speak another language nor will they be hindered when speaking their own.

Key words: bilingualism, communities of practice, languages in Spain, multilingualism.

Índice

1	Introducción	70
2	Coiné como lengua común	71
3	Espacio plurilingüe	75
4	Propuestas de política lingüística	78
4.1	Bilingüismo receptivo	78
4.2	Monolingüismo productivo y sus alternativas	79
5	Lenguas frente a hablantes	82
5.1	Lenguas: español común a catalán, gallego y vasco	82
5.2	Hablantes y comunidades de hablantes	84
6	Conclusión	86
	Bibliografía	87

A la mémoire de Maurice Toussaint

1 Introducción

En un libro anterior (*Babel airada*, 2004) Ángel López García[-Molins], catedrático de lingüística en la Universidad de Valencia, pedía que los lingüistas intervinieran en el espacio público para hablar de las lenguas en España. López García lo venía haciendo con éxito desde 1985 (*El rumor de los desarraigados*), e insiste con su libro *La lengua común en la España plurilingüe* (2009) en sus ideas de entonces de que el español surgió entre hablantes vascos como coiné y que es la lengua de todos. Su punto de partida es que el español “*constituye la lengua común de los ciudadanos españoles*” (López García 2009, 10), ya que “*todos los ciudadanos españoles, sea cual sea su lengua materna, se entienden perfectamente en español*” (p.11). En su origen, argumenta, es un “romance protector”, la “solución” que “adoptaron los vascos de los territorios más abiertos” “para defenderse del latín”, puesto que “los idiomas de otro origen estaban condenados a desaparecer” (p. 47). Este romance protector “se parecía” al romance navarro, que fue tomado “como modelo” en la repoblación castellana (p. 61).

Las semejanzas entre vasco y español (pp. 55 a 58) y una cita (pp. 66 y 67) de la *Gramática de la lengua vulgar de España* (Lovaina, 1559), que ya basaban su argumentación de 1985, le sirven para desarrollarla ahora. En primer lugar, este “romance protector” de los vascohablantes era un “romance básico” o “simplificado”, que se extendió a los vecinos y peregrinos del Camino de Santiago y así “pasó a romance hispánico básico, a español” (p. 54). En segundo lugar, observa, en la denominación de “lengua vulgar de España” se “reconoce su carácter de lengua común” en “un espacio plurilingüe” de “vasco, árabe, catalán, lengua vulgar de España y portugués” (p. 67), las lenguas habladas en España según dicha gramática. En esto coincide con Correas en 1626: ““Es común nuestra Kastellana Española a toda España”. Como recuerda González Ollé (1995, 44), Correas incluye a “Nuestros Lusitanos”, además de “Vizcaínos i Catalanes”, que “retienen la suia entre sí”, es decir, que además hablan su portugués, vasco o catalán” (Garrido 1997, 73).

Estas dos ideas son la base de sus propuestas de política lingüística para España, como veremos en el apartado 4, tras analizarlas en los apartados 2 y 3, en relación con procesos de contacto de lenguas y de globalización, y comparadas con concepciones alternativas, de Moreno Cabrera (2009) y Marcos-Marín y de Miguel (2009), ante circunstancias como la del manifiesto de un grupo de firmantes animados por Fernando Savater y encabezados por Vargas Llosa (2008). En el apartado 5, por último, se cuestionan los efectos de la política lingüística basada en la consideración de las lenguas, ya sea como nacionales, comunes o propias; y se propone fundamentarla en los hablantes, con una perspectiva multilingüista que evite exclusiones de ninguno de los hablantes porque sus lenguas sean consideradas propias en el caso de catalán, gallego y vasco o lengua común en el caso del español.

2 Coiné como lengua común

En lugar de considerar que el castellano es la variedad románica que el reino de Castilla extiende por conquista y repoblación, López García propone que ocurre al revés (como en 1985; véase más abajo). Son los castellanos quienes adoptan el “romance simplificado” de los vascos: “que el romance protector simplificado de los vascones, el español, fuese adoptado, o mejor, reconocido, primero por los castellanos, luego por los leoneses, y más tarde por los aragoneses, es razonable” (p. 60); y “el *Poema de Mío Cid* está escrito en koiné con castellanismos” (p. 64). En el siglo trece los castellanos “tomaron la koiné central y le impusieron un ropaje ortográfico y morfológico castellano, es decir, nacionalizaron la lengua” (p. 63). En esa época, aragoneses, leoneses y navarros “todos hablan koiné central”, de modo que, más que cambiar de variedad románica, adoptan como hablantes de esta “koiné central” la moda o modelo castellanos (p. 64). Del mismo modo, años más tarde, en el siglo dieciséis, según López García (p. 65), en un nuevo “cambio de moda”, los americanos, y también los extremeños y madrileños, adoptaron el “nuevo modelo” sevillano, el “modelo con yeísmo y con aspiración de la ese implosiva”. De esta manera, el español “desde la

Edad Media, funciona como lengua común, primero del centro peninsular, después de otros territorios” (p.70).

Sin embargo, es posible entender los “espacios románicos norteños” (Echenique y Sánchez Méndez 2005, 132) de otro modo:

en época de orígenes románicos [...] a este lado de la vertiente pirenaica, la [lengua] castellana [...] se va forjando desde el latín asentado al Norte de Burgos, La Rioja, Montaña de Santander y, por lo que vamos sabiendo, también en la zona vasca de Guipúzcoa y Vizcaya, en tanto que en Navarra surgía el romance navarro y en Aragón el aragonés, además del alto-aragonés.

Lo que hay antes es emergencia romance en un territorio en el que se dan hechos comunes y aún escasamente diferenciados, o diferenciados sin que ello impida una visión unitaria tal o, dicho de otro modo, no hay todavía una koiné como la que surgirá después. (Echenique y Sánchez Méndez 2005, 129; véase también 131)

En otros términos, no hay emergencia en los orígenes de una coiné, sino de diferentes romances, entre los cuales uno sí tiene este carácter de lengua originariamente de hablantes bilingües (es decir, de coiné): “Echenique defendió en 1984 que el origen del castellano procede [...] del bilingüismo vasco-románico” (Echenique y Sánchez Méndez 2005, 313). No es que surgiera una coiné entre bilingües vasco-románicos según el modelo del romance navarro que luego adoptaran los castellanos, sino que surgió el romance castellano entre ellos (por contacto vasco-románico), siendo diferente del romance navarro. En el siglo doce, “en la Castilla burgalesa, la koiné castellana coincidía con el dialecto local, que sólo difería levemente del dialecto de la Castilla vieja o norteña y de la Bureba” (Echenique y Sánchez Méndez 2005, 313). El castellano no era otra cosa que esa coiné.

Frente a la idea del “romance protector”, en que una lengua se defiende de otra “creando” una tercera, se puede considerar que más bien ocurrió que los vascohablantes de hábitat urbano y “territorios más abiertos” (en términos de López García) primero se romanizaron y posteriormente constituyeron un estado vasco, el reino de Navarra, con

capital en Pamplona y con el latín para la comunicación escrita (Hualde y Zuazo 2007, 144; Michelena 1982, 217).

Dentro del castellano, Echenique y Sánchez Méndez (2005, 314) distinguen el “castellano koiné”, con rasgos que lo “hermanaban” con el occitano y su variedad del gascón e “influencia semítica”, y el “castellano derecho”, con “tendencias autóctonas” e impulsado por el rey Alfonso X; y observan: “Es esta última koiné castellana la que dio lugar básicamente al español clásico”. Aunque hay “alguna zona” con coincidencias con navarro y aragonés y “es también posible [...] la coincidente evolución del romance navarro y castellano”, “lo general es que la expansión castellana se hiciera a costa de los dialectos vecinos”, concluyen Echenique y Sánchez Méndez (2005, 316).

Considerar que lo que en realidad era castellano medieval fue una coine que adoptaron castellanos, leoneses y aragoneses sirve de apoyo para argumentar que esta coine es “la lengua común” de “todos los ciudadanos españoles” (pp. 10 y 11). Sin embargo, la denominación de “lengua común” puede ocultar la realidad actual de la diversidad lingüística y la histórica de la hegemonía militar y cultural:

Llegar a ser “lengua común” es sobre todo ocupar una cierta posición política y social, que puede en realidad ser más bien la de “lengua única”. Con respecto a otras lenguas, su difusión [la difusión territorial del castellano] ha ocurrido por conquista de territorios y por desplazamiento, económico y político, y simultáneamente cultural, de las otras lenguas. (Garrido 1997, [75] 76)

López García sustituye la conquista militar y la hegemonía política por la adopción ventajosa de otra lengua, no solo para el castellano sino también para el latín: “Roma nunca impuso su lengua”, afirma (p. 36); “los habitantes de la península se fueron latinizando y olvidando sus antiguos idiomas, conscientes de las ventajas” (p. 37). También “convivieron fructífera y armoniosamente durante largos periodos” las civilizaciones de las tres religiones (p. 39). Sin embargo, en este “país de las tres religiones” los de una acabaron expulsando a los de las otras dos. En términos de Corriente (2000, 46):

“tampoco debemos practicar esta pirueta conceptual de fabricar para España tres culturas medievales, cristiana, islámica y judía. Hubo sólo dos, generalmente circunscritas a unas fronteras políticas, no necesariamente religiosas, y ambas practicadas por gentes con el propósito de eliminar a la otra, a pesar de muy circunstanciales situaciones de delicada y poco duradera convivencia, propósito que quedó cumplido del modo de todos conocido”.

En realidad, la difusión del castellano y luego español fue consecuencia de la conquista y hegemonía, tanto en Iberia como en América, como también lo fue del latín en la Romania (y del inglés en la India y en los Estados Unidos), es decir, del dominio de sus hablantes sobre los de otras lenguas.

En la comunidad de hispanohablantes, el español es naturalmente su lengua común, entre hablantes de diferentes variedades (dialectos) pero no necesariamente en comunidades diferentes, es decir, entre hablantes de otras lenguas: “La denominación de lengua común no hace referencia a la existencia de hablantes de diferentes lenguas que tengan en común una de ellas [...], sino que se trata de que los hablantes consideren que todos ellos hablan una sola lengua materna (Garrido 2009a, 44). Es común en el sentido de conjunto de opciones (de estilo) más difundidas entre sus hablantes en ciertos tipos de comunicación (géneros o tipos de texto): “En lugar del concepto de norma como corrección frente a incorrección, aparece el concepto de lengua común como variedad apropiada para la comunicación general, en el conjunto total de la comunidad lingüística” (Garrido 1994, 340). Se trata de un “concepto *incluyente* de lengua común” (Garrido 2009a, 44).

Como nota terminológica, en lo que sigue se prefiere el término de “español” para la actual “habla hispana”, y el de “castellano” para el romance medieval, de acuerdo con Alonso (1938, 31): “El nombre de ‘castellano’ había obedecido a una visión de paredes peninsulares adentro; el de ‘español’ miraba al mundo”; “‘Castellano’ había sido la forma justa y adecuada de nombrar el idioma cuando se quería discernir el romance de los castellanos del de los demás”. Por la primera razón, en ocasiones convendrá por cortesía decir “castellano” cuando “el interlocutor entiende por ello una actitud política incluyente”; pero, en esta como en otras cuestiones, “del mismo modo que reconocemos la libertad del interlocutor, tenemos también que poder disfrutar de la nuestra” (Garrido

1994, 332). Igualmente por “cortesía lingüística”, podemos decir o escribir “eusquera” (p. 333), pero, evitando su uso como “palabra barniz” (Cid Abasolo 2009, 232), preferimos aquí la denominación del título del diccionario de Azkue, es decir, “vasco”, presente también en la denominación “País Vasco”, correspondiente y calco de “Euskal Herria”.

3 Espacio plurilingüe

Para López García, “la comunidad lingüística española” en que el español es “la lengua común” constituye un “espacio común” (p. 11). Este espacio “es *un solo espacio*” y es “*plurilingüe*” (p. 12). En España, observa López García, “hay cuatro grandes sistemas lingüísticos peninsulares: el español, el gallego-portugués, el catalán/valenciano y el vasco. [...] Todas las demás modalidades lingüísticas autóctonas son dialectos de alguna de las anteriores, aunque originariamente algunas (como el asturiano o el aragonés) no lo fueran.” (López García 2009, p. 18.)

Para explicar su concepto de espacio plurilingüe, López García remite (pp. 13-14, n. 5) tanto a Echenique y Sánchez Méndez como a Oesterreicher (2001) y otros autores. Efectivamente, los primeros se proponen explicar, “en su dimensión lingüística, el espacio geográfico que denominamos España”, destacando “el contacto de lenguas que ha caracterizado al espacio peninsular”, “siempre en relación con el castellano y el español” (Echenique y Sánchez Méndez 2005, 11); y observan (p. 11): “Quizá sea esta circunstancia histórica, a saber, la de que todas las lenguas hayan tenido, de otra forma, contacto con el castellano, la que haya hecho de él una koiné en el sentido más pleno, y así ha sido desde la Edad Media hasta nuestros días”.

Por su parte, Oesterreicher define “el concepto de *espacio comunicativo*, en el cual pueden coexistir varias lenguas, repartidas de determinadas maneras y con funciones muy determinadas” (“den Begriff des *Kommunikationsraums*, in dem mehrere Sprachen koexistieren können, spezifische Verteilungen aufweisen und ganz spezifische

Funktionen übernehmen”; Oesterreicher 2002, 3). En otros términos, el espacio comunicativo según Oesterreicher es por definición plurilingüe.

A diferencia de Echenique y Sánchez Méndez, López García (2009, 14) incluye el portugués y Portugal (p. 14) en este “espacio plurilingüe”, y no porque los portugueses sean plurilingües, o porque algunos hablen mirandés, lengua oficial desde 1999, del grupo asturiano-leonés, con cerca de doce mil hablantes (Quarteu y Frías 2001, 89 y 92); sino porque el portugués “tiene el mismo origen que el gallego” (p. 14) y porque gracias al gallego se configura “el territorio peninsular como una sola entidad cultural y económica” (p. 113).

Como argumento adicional sobre el gallego, para López García el gallego “constituye un puente lingüístico entre el español y el portugués” (p. 113) y “representa una posibilidad de acercamiento entre español y portugués similar al que se está dando en Brasil” (p. 105), en “modalidades de transición que se conocen con el nombre de *portuñol*” (p. 104; véase también p.113), acercamiento que se da “cada vez que un turista portugués hace el esfuerzo de galleguizar su discurso” (p.122). Sin embargo, el argumento vale para los niños, los portugueses del norte en contacto con los gallegos, pero no es probable que un hablante de portugués de Oporto, Lisboa o Évora, para tratar con hispanohablantes, trate de “galleguizar” su lengua, en lugar de directamente introducirse en la española (o seguir en la suya).

De la misma manera, dentro del catalán, el valenciano “representa una acomodación a la koiné central” (p. 84; véase también p. 93); y que lo que les llega a los estudiantes catalanes en la calle y en los medios audiovisuales “es una lengua hispano-catalana con continuos préstamos y cambios de código”, de manera que “el código único termina por ser el de los dos idiomas –tan cercanos entre sí– a la vez” (p. 91).

López García remite a Zimmermann (2005a) para afirmar del valenciano: “Representa una *construcción cognitiva* peculiar del catalán, la cual lo acerca al español” (p. 84, n. 30); sin embargo, lo que Zimmermann aborda mediante la “perspectiva constructivista” de su “modelo de la percepción de las formas” es la interferencia entre lenguas (Zimmermann 2005a, 14): “Konstruktivistische Sicht der Interferenz: Das Formenwahrnehmungsmodell”).

En términos de Zimmermann, “Lo que la *perspectiva constructivista* nos obliga es enfocar la percepción de algo nuevo y diferente como construcción epistemológica y de tratar de elucidar *cómo los factores políticos, económicos, ideológicos etc. están procesados cognitivamente en este proceso*” (Zimmermann 2005b, 115). Los hablantes de valenciano no pueden ver el valenciano como “algo nuevo y diferente”, sino que para analizar su concepción se requiere lo que Peña (2000, 50) llama la “perspectiva endótica” (frente a la externa o “exótica”). Precisamente a la situación de contacto en el espacio urbano del catalán central es donde cabría pensar en interferencia y aplicarle la perspectiva constructivista, mejor que hablar de “lengua hispano-catalana”, pero es mejor entender dicho contacto como un estilo que caracteriza a ciertos grupos de este tipo de comunidades lingüísticas (como es el caso del spanglish; Garrido 2004).

En realidad, si queremos aplicar una perspectiva general, conviene al catalán (en sus diferentes variedades, incluido el valenciano pero también el balear, como en la denominación del diccionario de Alcover-Moll) la denominación de “romance puente” que Echenique y Sánchez Méndez (2005, 203) aplican, pero de “puente entre los galorromances e hispanorromances” (no entre una de sus variedades y el romance castellano). Echenique y Sánchez Méndez (p. 289) distinguen (con Veny 1982) las variedades o dialectos occidentales (entre ellas, el noroccidental, con el tortosí, etc.; y el valenciano) y las orientales (entre ellas, el central, que incluye el barcelonés, el tarragonés, etc.; y el balear). Efectivamente, el valenciano es “fundamentalmente una prolongación del catalán noroccidental, del que se diferencia, esencialmente, por una mayor incidencia de los elementos árabe, mozárabe, aragonés y castellano” (Echenique y Sánchez Méndez 2005, 291); y la “bifurcación” entre oriental y occidental es “temprana en el catalán naciente” (p. 213), continuada en Valencia tras su conquista por pobladores predominantemente “de las regiones occidentales” (p. 217).

Este espacio común en la concepción de López García es un espacio plurilingüe, sí, pero “infiltrado” o “acomodado” (p. 93) a la lengua “central”, el español, lo que fundamenta sus propuestas de política lingüística.

4 Propuestas de política lingüística

4.1 Bilingüismo receptivo

La idea del espacio común le lleva a López García a su propuesta explícita de política lingüística. López García considera que las cuatro lenguas, español, catalán/valenciano, gallego y vasco, son “del país” entero, a diferencia de las que hay en Francia, que “no formaron el país, no extendieron ni extienden su influencia a través del mismo”, y de las que hay en Italia, que no son “idiomas constituyentes de la nacionalidad italiana” (p. 110). Por ello propone un plurilingüismo receptivo que consiga la “restitución de espacios potenciales perdidos para las lenguas más desfavorecidas por la historia”, de modo que en toda España se acepten y se entiendan “los romances extremos” (y el portugués “galleguizado”; pp. 121-122), y en que “la asignatura de Lengua [...] debería facultar la comprensión de textos vascos” (p. 117), todo ello mediante la enseñanza de “la lengua simplificada” (p. 116).

Este “plurilingüismo receptivo” (p. 117) según López García se denomina “técnicamente sesquilingüismo”; lo menciona también como equivalente de “bilingüismo pasivo (sesquilingüismo es el término técnico)” (p. 96). Atribuye este término a Hockett (p. 126, n. 49), pero en realidad corresponde a la traducción española de 1971 del término de Hockett (1958, 358) “*semibilingualism*: receptive bilingualism accompanying productive monolingualism”, es decir, “*semibilingüismo*: bilingüismo receptivo con monolingüismo productivo” (Garrido 2007, 139). Antes, Moreno Cabrera (2000, 67) propone el sesquilingüismo como solución al bilingüismo desigual entre catalán y español, y como solución a la comunicación europea, en que se entiendan pero no necesariamente se hablen las diferentes lenguas (Moreno Cabrera 2006, 66); y apoya esta solución para “‘todo’ ciudadano vasco” Cid Abasolo (2009, 238).

Sin embargo, esta solución no está al alcance de todo el mundo, sino que más bien es un paso hacia el uso de dos lenguas para quien ahora es solo castellano hablante (Garrido 2009b, 126); algo de lo López García se muestra partidario en el caso de la “lengua propia oficial”, para la que observa, refiriéndose al vasco, que por el hecho de serlo, “es

de esperar que a la larga toda la población, los que lo tienen como lengua materna y los que no, lleguen a ser capaces de hablarlo” (p. 117).

Para López García, en “la aldea global”, salvo el inglés, incluso las “grandes lenguas mundiales” no tienen posibilidades de “crecer”, y “las lenguas europeas llevan las de perder” (p. 122), de modo que el “catalán/valenciano” y el “gallego-portugués” pueden “crecer” conformando así la Península Ibérica como “espacio plurilingüe integrado” (p. 122).

En realidad, la globalización, además de difundir extraordinariamente el inglés, es también localización (“glocalización”), que aumenta la diversificación lingüística: conlleva un incremento en el contacto de los hablantes de diferentes lenguas y no solo en el uso del inglés (Garrido 2010, 76). La propuesta de que solo puede aumentar el número de hablantes de gallego, catalán o vasco como hablantes que solo entiendan, literalmente como oyentes, puede ser satisfactoria para los hispanohablantes, salvo en el caso del vasco (en la que la comprensión sin aprendizaje no es posible); pero no para sus hablantes, que se ven obligados a emplear la lengua propuesta como común, es decir, el español.

4.2 Monolingüismo productivo y sus alternativas

La propuesta del bilingüismo receptivo conlleva la del monolingüismo productivo: en otros términos, si el español es la coiné “central” y el gallego y el valenciano los “puentes” al portugués y el resto del catalán, entonces se configura un espacio lingüístico en que bien está que sus hablantes empleen entre ellos sus “lenguas de España”, pero para hablar con los de otra lengua tendrán que por lo menos oír la “lengua común”, si es que no tienen que usarla, en el caso de los vascohablantes. En resumen, el bilingüismo receptivo es la otra cara del monolingüismo productivo.

En otras palabras, López García está aceptando la política lingüística actual (que consiste en la enseñanza primordialmente monolingüe y en el monolingüismo de la mayoría de los hispanohablantes) y está proponiéndola encubiertamente como solución:

en las comunidades autónomas (es decir, las unidades políticas que en España equivalen a las regiones o los estados en otros países) en que se habla catalán, gallego o vasco, todos sus habitantes tienen que aprenderlas; al mismo tiempo que se ven obligados a usar el español, por ejemplo en su trato con jueces y, en menor medida, con médicos, etc., además de cuando salen de su comunidad autónoma o hablan con los que provienen de otra. Una de cal y otra de arena: enseñanza obligatoria de catalán, gallego y vasco (que hoy día es enseñanza en la respectiva lengua), y uso obligatorio del español (que, por otra parte, parece que no requiere enseñanza).

Hay otras posibilidades ante las “tensiones” (p. 125) que observa López García: veamos las de catedráticos de universidades madrileñas (el primero ahora en una estadounidense). Anteriormente se habían expresado en los siguientes términos sobre la lengua común:

“Francisco Marcos Marín (1995: 56-57) escribe: “En el caso del español el límite es sencillo: hay una lengua común para todos que es, además, lengua internacional de primer orden. No se puede privar a los ciudadanos de esa ventaja. [...] El conocimiento del castellano permite a los ciudadanos acceder a todos los bienes y servicios del Reino, además de las puertas que abre internacionalmente. Este derecho individual debe ser garantizado”. Juan Carlos Moreno Cabrera (1998 [2000]: 66) afirma: “Se dice a veces que para entenderse es necesario hablar una lengua común. Esto puede parecer razonable, pero dicho en una situación de clara desigualdad lingüística, lleva más o menos inevitablemente a la siguiente conclusión: luego usted debe hablar mi lengua (que es la más extendida). Esta conclusión no es otra cosa que el imperativo siguiente: usted debe entenderme a mí, no yo a usted”.” (Garrido 1998, 202)

Posteriormente, Moreno Cabrera (2009) escribe que “España es un estado plurinacional que contiene las naciones castellana, catalana, gallega y vasca” (p. 41), de modo que, por ejemplo, “el catalán y el castellano son lenguas oficiales de Cataluña pero sólo el catalán es lengua nacional de esta Comunidad” (p. 43); y “resultaría cuando menos chocante” afirmar que “en Cataluña se hablan, entre muchas otras hoy en día, dos lenguas españolas (castellano y catalán)” (pp. 68 y 69), ya que “el castellano es la lengua oficial del Estado y, además, la lengua común de ese Estado”; “el catalán,

gallego, vasco y asturiano [...] son lenguas comunes, sobre todo el gallego, el asturiano y el catalán, en su comunidad autónoma, en el sentido de que una gran parte de la población al menos las entiende” (p. 43).

Para Moreno Cabrera, la diferencia entre español y catalán es la siguiente:

“La lengua catalana nunca ha aspirado ni aspira a arrebatar ámbitos de uso distintos de Cataluña o de los Países catalanes al español. Pero éste sí que ha intentado durante siglos arrebatar a la lengua catalana su ámbito como lengua común de los Países Catalanes.” (p. 44)

Y, frente a la tesis de la relación entre español y democracia (que veremos después), Moreno Cabrera observa: “Si se puede decir que hay alguna lengua en España que no ha tenido carácter democrático esa ha sido precisamente el castellano” (p. 55). Por todo ello, Moreno Cabrera aboga por “un modelo de Estado de tipo plurinacional, que reconozca las diversas naciones históricas” (p. 69) y sus “lenguas nacionales” (p. 42).

Marcos-Marín y de Miguel (2009) coinciden con varias premisas de López García, aunque llegan a conclusiones diferentes: “España es un Estado con una lengua común – el español–; pero dentro de él hay regiones en que se hablan también otras lenguas: catalán, vasco y gallego”. Estas últimas lenguas, que consideran “étnicas” (frente al carácter de “lengua internacional” del español; pp. 98-100), “son un patrimonio cultural de todos los españoles, no solo los que residen en las regiones bilingües” (p. 117; como para López García). Pero “todas las lenguas no son iguales”: “las lenguas son desiguales entre ellas por el distinto peso económico y cultural que representan” (p. 101). Quienes “no puedan manejar la lengua internacional para la comunicación superior” se verán sometidos a “un tipo sutil de servidumbre cultural” (p. 42).

Su propuesta es que “en las regiones bilingües debe haber una enseñanza obligatoria bilingüe y, en todo caso, la opción de elegir una u otra lengua” (p. 117); se muestran decididos partidarios de la libertad de elegir: “En las sociedades libres, los hablantes, que son los contribuyentes, deciden” (p. 42).

López García trata marginalmente la cuestión de los hispanohablantes en Estados Unidos (ha dedicado otros libros a la cuestión, en 1991 y 2010); para él, frente a la

posibilidad de que el español “se pierda y sólo se hable el idioma ajeno, el inglés”, los hispanos han intentado la posibilidad del “inglés protector” o “*spanglish*”, “un inglés rudimentario” (p. 48). Para Marcos-Marín y de Miguel, al contrario, “el porvenir más floreciente para el idioma español está en que se asiente como segunda lengua en los Estados Unidos” (Marcos-Marín y de Miguel 2009, 85).

Efectivamente, “La política lingüística del español en los Estados Unidos consiste en que los estadounidenses hablen español además de inglés”; pero “no se trata de que sea «la segunda lengua»”, es decir “de querer desplazar a otras lenguas” (Garrido 2000, 57), sino de la posibilidad de elegir, de que los hablantes decidan hablar una lengua, sin necesidad de dejar otra y sin verse obligados a hacerlo, en Estados Unidos y también en España. Como explican Marcos-Marín y de Miguel, “tras la lengua están los hablantes. Ellos son los verdaderos sujetos de la realidad social y lingüística” (p. 89); análogamente, López García considera que “Las lenguas sólo existen en boca de sus hablantes” (p. 80). En lugar de abordar las situaciones de contacto desde la perspectiva de las lenguas, da mejor cuenta de la realidad abordarlas desde la perspectiva de los hablantes.

5 Lenguas frente a hablantes

5.1 Lenguas: español común a catalán, gallego y vasco

López García observa que “conforme crece la estimación por la lengua propia, va disminuyendo su empleo real” (p. 108); y al mismo tiempo considera que es en este marco donde pueden “crecer” las lenguas, pero al mismo tiempo se muestra seguro de la presencia “inmodificable” del español, refiriéndose a Cataluña, donde considera destinado al fracaso a quien piense “que se puede hacer retroceder la segunda lengua internacional de Occidente” (p. 91).

“Lenguas desfavorecidas”, “lengua propia oficial”, “restitución”, “lengua común”: a pesar de su deseo de armonía (llegando a proponer “un pacto lingüístico de

armonización de tensiones”, p. 125), López García presenta dos propuestas contradictorias. Por un lado, el español es la lengua común, es decir, es la de todos (“de todos y de nadie”, escribía en 1995), pero también es la la lengua común a las otras, coiné de las otras (incluso del portugués con su “puente” gallego y del catalán con su “acomodación” valenciana). Se basa para ello en una historia al revés en que primero Castilla y después España no hubieran impuesto por conquista y hegemonía política su lengua a los hablantes de otras. Por el otro, España debe ser plurilingüe: todos los españoles deben llegar a entender todas las lenguas, incluyendo el portugués por la vía de “galleguizarlo”, y el vasco por la vía de “la asignatura de Lengua”, e incluyendo en su caso no solo entender sino también llegar a hablar la lengua que sea “lengua propia oficial”. Y todo esto porque hay “lenguas desfavorecidas por la historia”, que a su vez han conformado la historia y son “constituyentes de la nacionalidad” (como hemos visto).

La idea del español como coiné peninsular y americana está en su libro de 1985, en lo que he llamado “la historia al revés”:

“Para López García (1985, 71), el rey impone “unas normas rígidas a la variedad castellana de la lengua común, esto es la ‘koiné’ navarro-aragoneso-riojana-castellana”; son “las rígidas normas del «castellano drecho», que alejaban la lengua de Castilla de la ‘koiné’” (p.63). El castellano “surge como un ‘créole’“, sin hablantes que lo tuvieran por lengua materna, puesto que este término “en relación con la ‘koiné’ no tiene sentido” (López García 1985, 54).” (Garrido 1994, 324)

En ese libro afirmaba López que la coiné es “la lengua antihegemónica y antinacionalista”, “el rumor de los desarraigados”, (López 1985, 103), como si no fuera el resultado de conquista y hegemonía de los castellanos sobre los musulmanes y los otros cristianos primero y de los españoles sobre los americanos después. Y se habla portugués y no español en Portugal porque en sucesivas guerras sus hablantes vencieron a los hispanohablantes, mientras que el árabe se ha dejado de hablar porque los hispanohablantes expulsaron a los arabófonos, como desapareció el hebreo como lengua religiosa y literaria con la expulsión de sus hablantes. No parece convincente la manera en que López García resuelve la paradoja de que el reino más poderoso (de

“carácter militarista”, p. 62) dé su nombre a la lengua, castellano, y sin embargo sea la coiné de todos: precisamente por estar difundida ampliamente desde Castilla, es más adelante español, la lengua de los “españoles”, que para López García son todos, ya que esta denominación “valía indistintamente para portugueses, gallegos, asturianos, leoneses, castellanos, navarros, aragoneses y catalanes, e incluso para los de Al-Andalus” (p. 54); sin embargo, unos se opusieron (portugueses) y otros fueron expulsados (andalusíes), restringiendo así los hechos esta interpretación del término.

En realidad, la propuesta de López García tiene, aparentemente, componentes de las dos alternativas examinadas: considera el español como lengua común, al tiempo que propone que catalán, gallego (y portugués) y vasco sean lenguas de todo el espacio ibérico (con lo que el español pasa también a ser lengua de los portugueses). Sin embargo, se trata de proponer abiertamente la comprensión de las otras lenguas románicas y de asegurar encubiertamente la expresión en español y, para muchos hablantes, el monolingüismo en español. La base de la parte encubierta está representada por ese carácter común que se atribuye al español, tanto por nacimiento como coiné vasco-románica no castellana, como por sus relaciones con el portugués y el catalán a través del gallego y el catalán valenciano. En realidad, el espacio plurilingüe resulta ser de una lengua común a las demás: la primera la hablan todos, mientras que las segundas, en la propuesta de López García, las hablan algunos (a veces) y sería deseable que las entendieran los demás, simplificadas si hace falta.

5.2 Hablantes y comunidades de hablantes

El continuo debate sobre las lenguas en España puede oscurecer la realidad de sus hablantes. En lugar de considerar las lenguas en sí mismas, puede ser más útil considerar los hablantes, que tienen sus propias lenguas, una o más de una, en diversos grados, siendo así miembros de diferentes comunidades de hablantes, en el sentido de comunidades de actividades o prácticas (Eckert 2000, 22: “una comunidad orientada a una actividad cotidiana compartida y concreta”; “a community oriented to shared and concrete everyday practice”. “Unida por esta común empresa, la gente acaba

desarrollando y compartiendo maneras de hacer las cosas, maneras de hablar, creencias, valores –en una palabra, prácticas”; “United by this common enterprise, people come to develop and share ways of doing things, ways of talking, beliefs, values -in short, practices”, p. 39): hablar tal variedad, o tal estilo en tal tipo de texto, al hacer tal cosa con tal gente. En términos de Gugenberger (2005): “el individuo se puede definir a sí mismo por encima de varias pertenencias y se puede sentir bien y no excluido en los diferentes mundos” (“das Individuum kann sich über mehrfache Zugehörigkeiten definieren und sich in den verschiedenen Welten wohl und nicht ausgeschlossen fühlen“, p. 110). El mundo, hoy como ayer, es multilingüe, aunque, como ayer, unos hablantes sean “menos” multilingües o “más” monolingües que otros, o quieran serlo (como los “más” iguales que otros de la novela de Orwell). La opción que se debe dar para que los hablantes sean libres en su comunidad y en sus diversas comunidades de hablantes, no es que “usted debe hablar mi lengua”, pero tampoco que “usted debe entender mi lengua”; la solución es que “usted puede hablar su lengua”. En lugar de la “lengua propia” y también de la “lengua común”, debe tenerse en cuenta la “propia lengua” (Garrido 2009b, 126), es decir, a los propios hablantes.

En este asunto (y en identificar el español con la democracia –“contar con una lengua política común es una enorme riqueza para la democracia”–, afirmación que también se hace en ocasiones para el inglés; Garrido 2010, 78) erraban los firmantes, entre ellos Fernando Savater, del “Manifiesto por la lengua común” (Vargas Llosa y otros, 2008), que menciona López García (p. 9) como “*manifiesto por el castellano*”. La condición de lengua por ahora entendida por todos no implica que sea la lengua elegida por todos en todas ocasiones, o que todos se vean obligados hablarla ni a entenderla, perdiendo por tanto la oportunidad de que se emplee otra, que precisamente sea la suya: “siendo [la lengua común y oficial] la única cuya comprensión puede serle supuesta a cualquier efecto a todos los ciudadanos españoles”, afirman los firmantes del manifiesto en su primer punto. Del mismo modo, y a la inversa, acertaban cuando rechazaban, en su punto cuarto, “la discriminación, marginación o minusvaloración de los ciudadanos monolingües en castellano”. No se debe impedir a ningún hablante el uso de la propia lengua, incluida la española, para promover, en este caso efectivamente imponer, otra por su consideración de “lengua propia” o de “lengua común”, según el caso.

En lugar de una España plurilingüe de cuatro lenguas, pero al mismo tiempo con una con la condición de común (a ellas o a sus hablantes), es mejor tratar la cuestión como de hablantes de diferentes lenguas, en variadas comunidades de hablantes según la ocasión, que no se vean restringidos en sus opciones, incluyendo la opción de hablar español, es decir, hablantes y comunidades de hablantes más o menos multilingües. Tanto las propuestas de López García como las alternativas mencionadas coinciden en tratar el asunto en términos de las lenguas: las lenguas de España plurilingüe, una de ellas común (López García 2009); “nacionales”, con una arrebatada ámbitos a las otras (Moreno Cabrera 2009); y una “internacional” frente a otras “étnicas”, “desiguales” y, las segundas, conducentes a la “servidumbre cultural” (Marcos-Marín y de Miguel 2009).

Efectivamente, en la estrategia multilingüista, si se acepta y se hacen presentes los hablantes de las diferentes lenguas en el espacio público, ellos mismos por su interés irán decantándose por una u otra lengua en cada ocasión, según las diferentes comunidades de hablantes en que intervengan, sin imponerla a nadie ni que nadie les imponga otra (dicho todo esto desde Madrid a riesgo de errar por no mirar más allá de la ciudad, por alusión a la petición de López García (p.10) a “los intelectuales, políticos y filólogos que viven en Madrid y son incapaces de mirar más allá de sus narices que no escriban sobre este asunto”).

6. Conclusión

El libro de López García está lleno de ideas brillantes que se resumen en la formulación que propone para el artículo 3 de la Constitución: “Las lenguas de España son cuatro [...]. Todas ellas [...] han extendido su influencia cultural a todo el territorio español a lo largo de la historia; el español se emplea como lengua común en el conjunto de España” (p. 21). Son lenguas de España pero no necesariamente de todos los hablantes españoles; por ello ninguna de ellas, incluido el español, debe serle impuesto a nadie con el resultado de no pueda utilizar la suya propia (la propia lengua, no la lengua propia) si así lo elige. La formulación del libro de López García puede llevar a estas

imposiciones, unas veces del español por ser “lengua común”, otras veces de las “lenguas propias oficiales”, aunque estén lejos del espíritu del autor, que busca con sus propuestas ingeniosas solucionar lo que considera (p. 125) “un *impasse* irresoluble”. Incluso si se está en desacuerdo con ellas, conviene conocerlas por lo que de reto intelectual y de deleite provechoso contienen. Sin embargo, la vía de solución armoniosa requiere un enfoque multilingüista del asunto que tenga en cuenta a los hablantes más que a las lenguas, a sus necesidades y a sus deseos, ya que las lenguas no son sino los seres humanos que las comparten.

Bibliografía

- Alcover, Antoni M., Francesc de B. Moll y Manuel Sanchís Guarner. 1927-1962. *Diccionari català-valencià-balear*. Palma de Mallorca 1993, Moll.
<http://dcvb.iecat.net/> [todas las direcciones consultadas 2.12.2010]
- Alonso, Amado. 1938. Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres. Buenos Aires (2a 1942, 3a 1943) 1979, Losada.
- Azkue, Resurrección María de. 1905-1906. *Diccionario vasco-español-francés*. Bilbao 1984, Euskaltzandia. <http://www.archive.org/details/DiccionarioVasco-espaol-francs1> <http://www.archive.org/details/DiccionarioVasco-espaol-francs2>
- Cid Abasolo, Karlos. 2009. Bilingüismo, monolingüismo y sesquilingüismo en la Comunidad Autónoma Vasca. *Revista de Filología Románica* 26, 229-242.
<http://revistas.ucm.es/fl/0212999x/articulos/RFRM0909110229A.PDF>
- Correas, Gonzalo. 1626. *Arte de la lengua española castellana*. Edición y prólogo de Emilio Alarcos García. Madrid 1954, CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Corriente, Federico. 2000. Tres mitos contemporáneos frente a la realidad de Alandalús: romanticismo filoarabe, «cultura Mozárabe» y «cultura Sefardí». En Gonzalo

- Fernández Parrilla y Manuel C. Fera García (coord.), *Orientalismo, exotismo y traducción*, 39-47. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Eckert, Penelope. 2000. *Linguistic variation as social practice*. Oxford, Blackwell.
- Echenique Elizondo, María Teresa. 1984. *Historia lingüística vasco-románica*. Madrid 2a ed. 1987, Paraninfo.
- Echenique Elizondo, M. T., y Juan Sánchez Méndez. 2005. *Las lenguas de un reino*. Madrid, Gredos.
- Garrido, Joaquín. 1994. *Idioma e información*. Madrid, Síntesis.
- Garrido, J. 1997. *Estilo y texto en la lengua*. Madrid, Gredos.
- Garrido, J. 1998. Lenguas y comunicación pública en España. En Vlasta Hlavickova (coord.), *European Union and its multilingual dimension*, 211-224. Praga, VŠE Vysoká Škola Ekonomická.
- Garrido, J. 2000. Política lingüística del español en los Estados Unidos. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 1, 49-65.
<http://www.ucm.es/info/circulo/no1/garrido.pdf>
- Garrido, J. 2004. Spanglish, Spanish and English. *1st International Conference on Spanglish*, Amherst College. <http://www.amherst.edu/~spanglish/garrido.htm>
- Garrido, J. 2007. Multilingüismo y lengua externa e interna en la política lingüística en España. *Anuario de Estudios Filológicos* 30, 131-149. http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2597567
- Garrido, J. 2009a. *Manual de lengua española*. Madrid: Castalia.
- Garrido, J. 2009b. Estrategia multilingüista y política lingüística en España. En Elena de Miguel y María Cruz Buitrago (coord.), *La pluralidad lingüística*, 113-132. Madrid, Ministerio de Educación.

- Garrido, J. 2010. Lengua y globalización: inglés global y español pluricéntrico. *Historia y Comunicación Social* 15, 67-102. <http://www.ucm.es/info/histycm/downloads/05joaquin Garrido.pdf>
- González Ollé, Fernando. 1995. El largo camino hacia la oficialidad en español. En Manuel Seco y Gregorio Salvador (coord.), *La lengua española, hoy*, 37-61. Madrid, Fundación Juan March.
- Gugenberger, Eva. 2005. Sprache – Identität – Hybridität. Das Beispiel der Galicier/innen in Galicien und Argentinien. *Grenzgänge. Beiträge zu einer modernen Romanistik* 22, 110-143.
- Hockett, Charles F. 1958. *A Course in Modern Linguistics*. Nueva York, Macmillan. Trad. esp. de E. Gregores y J. A. Suárez, Buenos Aires 1971, EUDEBA.
- Hualde, José I., y Koldo Zuazo. 2007. The standardization process of the Basque language. *Language Problems and Language Planning* 31.2, 143-168.
- López García[-Molins], Ángel. 1985. El rumor de los desarraigados. *Conflicto de lenguas en la península ibérica*. Barcelona, Anagrama.
- López García, Á. 1995. La unidad del español: historia y actualidad de un problema. En Manuel Seco y Gregorio Salvador (coord.), *La lengua española, hoy*, 77-85. Madrid, Fundación Juan March.
- López García, Á. 1991. *El sueño hispano ante la encrucijada del racismo contemporáneo*. Editora Regional de Extremadura, Mérida.
- López García, Á. 2004. *Babel airada. Sobre la supuesta ruptura de España*. Madrid, Biblioteca Nueva.
- López García, Á. 2009. *La lengua común en la España plurilingüe*. Madrid y Francfort del Meno, Iberoamericana y Vervuert.
- López García-Molins, Á. 2010. *Anglohispanos*. Zaragoza, Biblioteca de las Indias. <http://lasindias.org/wp-content/uploads/2010/06/AnglohispanosEC.pdf>

- Marcos Marín, Francisco. 1995. *Conceptos básicos de política lingüística para España*. Madrid, FAES Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales.
- Marcos-Marín, F., y Amando de Miguel. 2009. *Se habla español*. Madrid, Biblioteca Nueva y Fundación Rafael del Pino.
- Michelena, Luis [Mixelena, Koldo]. 1982. La normalización de la forma escrita de una lengua: el caso vasco. En L. Michelena, *Lengua e historia*, 213-239. Madrid, Paraninfo.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos, 2000. La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica a la discriminación lingüística. Madrid, Alianza.
- Moreno Cabrera, J. C. 2006. *De Babel a Pentecostés. Manifiesto plurilingüista*. Barcelona, Horsori.
- Moreno Cabrera, J. C. 2009. Las lenguas españolas y la Constitución. 30 años de nacionalismo lingüístico (1978-2008). En Elena de Miguel y María Cruz Buitrago (coord.), *La pluralidad lingüística*, 35-78. Madrid, Ministerio de Educación.
- Oesterreicher, Wulf. 2001. Historizität – Sprachvariation, Sprachverschiedenheit, Sprachwandel. En Martin Haspelmath, Ekkehard König, Wulf Oesterreicher y Wolfgang Raible (coord.), *Sprachtypologie und sprachliche Universalien 2*, 1554-1595. Berlín, de Gruyter.
- Oesterreicher, W. 2002. Mehrsprachigkeit als Bedingung geisteswissenschaftlicher Produktivität und die Aufgabe einer Hierarchisierung der europäischen Sprachen. En Konrad Ehlich, (coord.) *Mehrsprachige Wissenschaft - europäische Perspektiven*. <http://www.euro-sprachenjahr.de/Oesterreicher.pdf> También en *PhiN* 30/2004: 29-46. <http://web.fu-berlin.de/phin/phin30/p30t3.htm>
- Peña, Salvador. 2000. Alandalús: la palabra (por una descripción *endótica* de lo andalusí). En Gonzalo Fernández Parrilla y Manuel C. Ferial García (coord.), *Orientalismo, exotismo y traducción*, 49-56. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Quarteu, Reis, y Xavier Frias Conde. 2001. L mirandés: Ûa lhéngua minoritaira an Pertual. 2001. *Ianua* 2, 89-105. <http://www.romaniaminor.net/ianua/Ianua02/02Ianua04.pdf>
- Vargas Llosa, Mario, y otros. 2008. *Manifiesto por la lengua común*. 23 junio 2008. <http://estaticos.elmundo.es/documentos/2008/06/22/manifiesto.pdf>
http://www.elpais.com/articulo/espana/Manifiesto/lengua/comun/elpepuesp/20080623elpepunac_29/Tes
- Veny, Joan. 1982. *Els parlars catalans*. Palma de Mallorca, Moll.
- Zimmermann, Klaus. 2005a. Interferenz, Transferenz und Sprachmischung: Prolegomena zu einer konstruktivistischen Theorie des Sprachkontaktes. En Ermenegildo Bidese, James R. Dow y Thomas Stolz, (coord.), *Das Zimbrische zwischen Germanisch und Romanisch*, 3-23. Bochum, Brockmeyer.
- Zimmermann, K. 2005b. Traducción, préstamos y teoría del lenguaje: la práctica transcultural de los lingüistas misioneros en el México del siglo XVI. En Otto Zwartjes y Cristina Altman (cooor.), *Missionary Linguistics II*, 107-136. Amsterdam, Benjamins.

Recibido 2 diciembre 2010

Aceptado 3 diciembre 2010

Publicado 5 diciembre 2010